LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°.- La presente Ley declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, el terreno ubicado en la ciudad de Concordia; según los siguientes datos, a saber:

1.- MANZANA N° 994: de propiedad de la Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (6.486,69 m²).

Plano de Mensura Nº 69.881, Partida Provincial Nº 158.947, Partida Municipal Nº 68.946, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 131.661.

Límites y Linderos:

- a) NORTE: Recta (11-16) al rumbo N 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Erich Poenitz;
- b) <u>ESTE</u>: Recta (9-16) al rumbo S 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Ernesto Che Guevara;
- c) <u>SUR</u>: Recta (9-10) al rumbo N 79° 00' O de 80,54 m que linda con calle José E. Cadario;
- d) OESTE: Recta (10-11) al rumbo N 11° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Victorino Simón.
- **2.-** MANZANA N° 995: de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (6.486,69 m²).

Plano de Mensura Nº 69.881, Partida Provincial Nº 158.947, Partida Municipal Nº 68.946, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Nº 131.661.

Límites y Linderos:

a) NORTE: Recta (15-6) al rumbo S 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Erich Poenitz;

- b) <u>ESTE</u>: Recta (6-7) al rumbo S 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Rto 6 de Caballería;
- c) <u>SUR</u>: Recta (7-8) al rumbo N 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle José E. Cadario;
- d) OESTE: Recta (8-15) al rumbo N 11° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Ernesto Che Guevara.
- **3.-** MANZANA N° 996: de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CON TRECE DECÍMETROS CUADRADOS (6.472,13 m²).

Plano de Mensura Nº 69.884, Partida Provincial Nº 158.950, Partida Municipal Nº 68.948, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 131.662.

Límites y linderos:

- a) NORTE: Recta (31-22) al rumbo S 79° 00' E de 78,61 m. que linda con calle Erich Poenitz;
- b) <u>NORESTE</u>: Recta (22-23) al rumbo S 18° 74' E de 3,65 m que linda con Río Uruguay;
- c) <u>ESTE</u>: Recta (23-29) al rumbo S 11° 00' O de 77,20 m. que linda con calle Nelson Vasallo;
- d) <u>SUR</u>: Recta (29-30) al rumbo N 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle José E. Cadario;
- e) <u>OESTE</u>: Recta (30-31) al rumbo N 11° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Rto. 6 de Caballería.
- **4.-** MANZANA N° 997: de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, con una superfície de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (1.344,93 m²).

Plano de Mensura Nº 69.883, Partida Provincial Nº 158.949, Partida Municipal Nº 68.947, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 131.662.

Límites y linderos:

a) NORESTE: Tres Rectas a saber: (24-25) al rumbo S 18° 47' E de 11,38 m. que linda con Río Uruguay; (25-26) al rumbo S 36° 16' E de 38,20 m. que linda con Río Uruguay; (26-27) al rumbo S 20° 30' E de 23,71 m. que linda con Río Uruguay;

- b) <u>SUR</u>: (27-28) al rumbo N 79° 00' O de 46,10 m. que linda con calle José E. Cadario;
- c) <u>OESTE</u>: Recta (28-24) al rumbo S 11° 00' O de 56,02 m. que linda con calle Nelson Vasallo.
- **5.-** MANZANA N° 1049: de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (6.486,69 m²), Plano de Mensura N° 69.897.

Partida Provincial Nº 158.963, Partida Municipal Nº 586, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 131.664.

Límites y linderos:

- a) NORTE: Recta (81-82) al rumbo S 79° 00' E de 80,54 m. que linda con calle José Cadario;
- b) <u>ESTE</u>: Recta (82-93) al rumbo S 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Che Guevara;
- c) SUR: Recta (93-92) N 79° 00' O de 80,54 que linda con calle Mario Muñoz;
- d) OESTE: Recta (92-81) N 11° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Victorino Simón.
- **6.-** MANZANA N° 1050: de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (6.486,69 m²).

Plano de Mensura Nº 69.898, Partida Provincial Nº 158.964, Partida Municipal Nº 68.958, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 131.664.

Límites y linderos:

- a) NORTE: Recta (83-84) al rumbo S 79° 00' E de 80,54 m. que linda con calle José Cadario;
- b) <u>ESTE</u>: Recta (84-85) S 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Rto. 6 de Caballería;
- c) <u>SUR</u>: Recta (85-94) N 79° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Mario Muñoz;
- d) <u>OESTE</u>: Recta (94-83) N 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Ernesto Che Guevara.

7.- MANZANA N° 1051: de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (6.486,69 m²).

Plano de Mensura Nº 69.885, Partida Provincial Nº 158.951, Partida Municipal Nº 587, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 131.663. Límites y linderos:

- a) <u>NORTE</u>: Recta (33-34) al rumbo S 79° 00' E de 80,54 m. que linda con calle José Cadario;
- b) <u>ESTE</u>: Recta (34-44) al rumbo S 11° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Nelson Vasallo;
- c) <u>SUR</u>: Recta (46-45) al rumbo N 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Mario Muñoz;
- d) <u>OESTE</u>: Recta (45-33) al rumbo N 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Rto. 6 de Caballería.
- **8.-** MANZANA N° 1052: de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, con una superficie de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (6.381,46 m²).

Plano de Mensura Nº 69.886, Partida Provincial Nº 158.952, Partida Municipal Nº 68.949, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Nº 131.663.

Límites y linderos:

- a) NORTE: Recta (35-36) al rumbo S 79° 00' E de 62,84 m., que linda con calle José E. Cadario;
- b) <u>NORESTE</u>: Recta (36-37) al rumbo S 45° 05' E de 21,33 m. que linda con el Río Uruguay;
- c) <u>ESTE</u>: (37-38) al rumbo S 11° 00' O de 68,64 m. que linda con Remedios Escalada de San Martín;
- d) <u>SUR</u>: Recta (38-47) N 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Mario Muñoz;
- e) <u>OESTE</u>: Recta (47-35) N 11° 00' E de 68,64 m. que linda con calle Nelson Vasallo.
- 9.- MANZANA N° 1219: de propiedad de Fundación de Ayuda Psico-somática San Antonio de la Concordia, CUIT 30-71094956-1, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 789 de la ciudad de Concordia, cuenta con una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS

OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (6.486,69 m²).

Plano de Mensura Nº 69.891, Partida Provincial Nº 158.957, Partida Municipal Nº 68.953, Inscripto en el Registro Público de la Propiedad bajo Matrícula Nº 131.662.

Límites y Linderos:

- a) NORTE: Recta (64-55) al rumbo S 79° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Mateo Araujo;
- b) <u>ESTE</u>: Recta (55-56) al rumbo S 11° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Remedios de Escalada de San Martín;
- c) <u>SUR</u>: Recta (56-57) al rumbo N 79° 00' O de 80,54 m. que linda con calle Avenida Salto Uruguayo;
- d) <u>OESTE</u>: Recta (57-64) al rumbo N 11° 00' E de 80,54 m. que linda con calle Nelson Vasallo.

ARTÍCULO 2º.- Destino:

- a) Las manzanas a expropiar Nº 994, 995, 1049 y 1050 tendrán como destino específico el de ampliación de la Planta Potabilizadora de Agua Potable de la Ciudad de Concordia;
- b) La manzana Nº 1219 tendrá como destino específico el de establecer un Parque Conmemorativo de la Fundación de la Ciudad de Concordia, el éxodo oriental, puerto, industria saladeril, con fines recreativos y culturales;
- c) Las manzanas Nº 996, 997, 1051 y 1052, tendrán también como destino específico el de establecer un Parque Conmemorativo de la Fundación de la Ciudad de Concordia, el éxodo oriental, puerto, industria saladeril, con fines recreativos y culturales, además de que se proyecten las cañerías y servicios subterráneos de la planta potabilizadora de agua potable de la ciudad, preservándose las ruinas que allí existen.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Provincia de Entre Ríos, a realizar el procedimiento que establece el Decreto Ley Nº 6.467, ratificado por Ley Nº 7.496 y el Decreto Nº 2.577/2012 y su Anexo de Procedimientos, a promover los trámites expropiatorios en relación al inmueble caracterizado en el artículo 1º; a fin de realizar las adecuaciones presupuestarias, a los efectos de incorporar los créditos específicos, para atender la erogación que surja producto de la presente Ley, una vez ocurrida la tasación por parte del Consejo Provincial de Tasaciones.

ARTÍCULO 4°.- Se anexan a la presente, la Ordenanza Nº 35.363/14 SOySP, junto a las Partidas enunciadas en el Artículo 1°.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, etcétera.

Paraná, sala de sesiones, 15 de marzo de 2016.

ESTER GONZALEZ

Vicepresidente 1º H. Cámara Senadores a/c Presidencia

LAUTARO SCHIAVONI

Prosecretario H.Cámara Senadores

JUAN NAVARRO

Vicepresidente 1º H.Cámara Diputados a/c Presidencia

NICOLAS PIERINI

Secretario H. Cámara Diputados